

## ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los **25 días del mes de junio de dos mil veinticuatro.**

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través del Sistema SISA I 2.0 – Durango, en fecha **05 de junio de 2024**, solicitud interpuesta por **Fernando Adame Tiscareño**; a la que se le asignó el folio **100178500002724**, y que en obvio de repeticiones este Secretariado da por reproducida, con el presente Acuerdo el Titular de la Unidad de Transparencia da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 126, 127, 128 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y 15 de su Reglamento interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública; esta Representación del Ejecutivo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan; por lo que procede a EMITIR:

II.- Que esta Unidad de Transparencia es **competente** para contestar la solicitud presentada por **Fernando Adame Tiscareño.**, de conformidad a lo establecido en los artículos 42, 128 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por tal situación la solicitud de referencia, fue atendida por este Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, para que en el ámbito de su competencia dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, quien textualmente manifestó ***“Solicito, el inventario de datos personales y el documento de seguridad. Como lo mandata la ley de proteccion de datos personales en posesion de los sujetos obligados del Estado de Durango.”***  
***...(Sic)***

III.- Salvaguardando el derecho de acceso a la información, esta Unidad hace del conocimiento que la solicitud en cita, fue atendida por la Unidad de Archivo, Transparencia y Acceso a la Información en tiempo y forma al requerimiento parcial hecho por el particular, por lo que se procede a **EMITIR:**

## **Principio de máxima publicidad**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado De Durango, este Secretariado Ejecutivo a efecto de salvaguardar el derecho humano, pone a disposición la **versión pública del inventario de datos personales** en posesión de este sujeto obligado y lo podrá descargarlo en la siguiente liga:

[https://transparencia.durango.gob.mx/archivo/secesp/articulo65/XL/c/trimestral/2024/INVENTARIO DE DATOS PERSONALES.VP\\_1719416665682.pdf](https://transparencia.durango.gob.mx/archivo/secesp/articulo65/XL/c/trimestral/2024/INVENTARIO_DE DATOS PERSONALES.VP_1719416665682.pdf)

En ese orden, se adjunta la **versión pública del Documento de Seguridad** del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y podrá descargarlo en la siguiente liga:

[https://transparencia.durango.gob.mx/archivo/secesp/articulo65/XL/c/trimestral/2024/DOCUMENTO DE SEGURIDAD VERSION PUBLICA\\_1719413497646.pdf](https://transparencia.durango.gob.mx/archivo/secesp/articulo65/XL/c/trimestral/2024/DOCUMENTO DE SEGURIDAD VERSION PUBLICA_1719413497646.pdf)

De esta manera, esperando haber atendido satisfactoriamente su requerimiento, esta Unidad de Archivo, Transparencia y Acceso a la Información del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, **ACUERDA** lo siguiente:

**PRIMERO.** - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a los que haya lugar.

**SEGUNDO.** - Se hace del conocimiento del solicitante que, contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sitio en calle Negrete #807 C.P. 34000 Zona Centro Durango Dgo., Zona Centro, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o bien, al correo electrónico [www.idaip.org.mx](http://www.idaip.org.mx) en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----

Así lo acordó y firma el Titular de la Unidad de Archivo, Transparencia y Acceso a la Información del **Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública**, que autoriza y da fe. -----

**LIC. FRANCISCO JAHIR HERRERA PARRA.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ARCHIVO, TRANSPARENCIA DEL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA.